

Acuse 72
23-06-15

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO.
007/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA
SUSTENTABILIDAD EN EL CIRCUITO DE
CAPACITACIÓN EN CUENCAS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/15

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO, REPRESENTADO(A) POR EL M. EN D. ÓSCAR GUERRA BECERRA, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL, ACOMPAÑADO DEL DR. RAÚL PINEDA LÓPEZ, RESPONSABLE DEL PROYECTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAQ", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

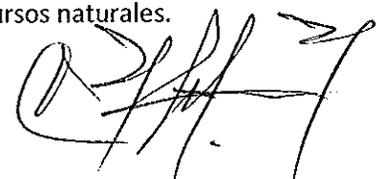
Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.





CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD EN EL CIRCUITO DE CAPACITACIÓN EN CUENCAS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/15

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS DE LA "UAQ"

2.1.- Que en el número 81 (ochenta y uno), del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", de fecha 11 de enero de 1951, se publica la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, que en el Artículo 1º., dispone "se crea en el Estado de Querétaro una institución de cultura superior que tendrá por objeto impartir la enseñanza de las diversas disciplinas científicas que se requieren para formar activamente la investigación científica, dando preferencia aquellos estudiantes que tiendan a incrementar la economía del estado, por la explotación de sus recursos naturales, cooperando a mejorar las condiciones de vida individual y colectiva en todos sus aspectos". Con fecha 5 de febrero de 1959, la Universidad de Querétaro se transforma en la Universidad Autónoma de Querétaro y en el Artículo 1º., de la nueva Ley Orgánica vigente de fecha 30 de diciembre de 1985, establece que la Universidad Autónoma de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado del Estado, dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que el M. en D. Óscar Guerra Becerra es su apoderado legal en los términos de la Escritura Pública número 33,407 otorgada ante la fe del Lic. Jorge García Ramírez, Notario Titular de la Notaría Pública



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
007/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA
SUSTENTABILIDAD EN EL CIRCUITO DE
CAPACITACIÓN EN CUENCAS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/15

número Veintidós de la Ciudad de Querétaro, Qro., y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal.

2.2.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Cerro de las Campanas S/N; Colonia La Campanas; C.P. 76010, Querétaro, Querétaro, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y, 1, 3, 5 fracción XXI, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, a la "UAQ" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "Programa de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en el Circuito de Capacitación en Cuencas", para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La "SEMARNAT" otorga a la "UAQ", un monto total de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
007/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA
SUSTENTABILIDAD EN EL CIRCUITO DE
CAPACITACIÓN EN CUENCAS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/15

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y la "UAQ" entregará a la "SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

La "UAQ" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

1. Lograr la apropiación exitosa en una comunidad educativa de nivel primaria, de hábitos y prácticas sustentables.
2. Diseñar un modelo de intervención educativa para la gestión ambiental escolar para escuelas públicas de nivel primaria del Estado de Querétaro.
3. Implementar el modelo propuesto a lo largo de un año escolar en una escuela primaria pública.
4. Evaluar los resultados del proceso al final del ciclo escolar.
5. Documentar todo el proceso y el modelo final del Estado.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
007/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA
SUSTENTABILIDAD EN EL CIRCUITO DE
CAPACITACIÓN EN CUENCAS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/15

6. Difundir este documento entre la comunidad educativa del Estado.

Metas:

- Mejora de por lo menos 3 indicadores de la gestión ambiental escolar.
- Apropiación cultural de las prácticas vinculadas a las mejoras en la gestión ambiental escolar.
- Un documento final con el diseño original del proceso, el informe comentado de su ejecución y resultados, la evaluación final con conclusiones y el modelo final propuesto, incluyendo los materiales educativos generados.
- Difusión digital del documento a docentes y directores de 1,500 escuelas de nivel primaria del Estado.
- Difusión presencial a docentes y directivos de 100 escuelas de nivel primaria del Estado.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA "UAQ".

La "UAQ" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que la "UAQ", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

SIXTA.- VIGENCIA

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que la "UAQ", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través de dicha Dirección, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
007/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA
SUSTENTABILIDAD EN EL CIRCUITO DE
CAPACITACIÓN EN CUENCAS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/15

cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

La "UAQ" se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

La "UAQ" realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento a la "UAQ" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.-

Para el cumplimiento del presente Convenio, la "UAQ" designa como responsable al Dr. Raúl Pineda López, por su parte, "LA SEMARNAT" designa al Ing. Alejandro Hulsz Piccone, Director de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-

Las partes convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios responsables o sustitutos.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, la "UAQ" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD EN EL CIRCUITO DE CAPACITACIÓN EN CUENCAS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/15

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegara a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a la "UAQ" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-

La "UAQ" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella, la "UAQ" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
007/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA
SUSTENTABILIDAD EN EL CIRCUITO DE
CAPACITACIÓN EN CUENCAS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/15

La "UAQ" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, así como el logo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD EN EL CIRCUITO DE CAPACITACIÓN EN CUENCAS"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/15

La "SEMARNAT" y la "UAQ" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 08 días del mes de Junio de 2015.

POR LA "SEMARNAT"



L.A.E. FEMPE NEMER NAJME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE

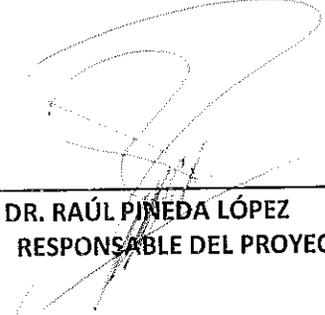


C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE

POR LA "UAQ"



M. EN D. ÓSCAR GUERRA BECERRA
ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL



DR. RAÚL PINEDA LÓPEZ
RESPONSABLE DEL PROYECTO



1. NOMBRE DEL PROYECTO

Programa de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en el
Círculo de Capacitación en Cuencas

2. LUGAR

Microcuenca LA JOYA (La Joya, El Charape, del Municipio de Querétaro; y El Pinalillo, Municipio de San Miguel de Allende), Microcuenca BUENAVISTA (La Carbonera, Municipio de Querétaro), Microcuenca SAN PEDRO (Predio Miguel Maya, Municipio de Huimilpan); Microcuenca MESA DE ESCALANTE (Mesa de Escalante, Mesa del Pueblo y Rincón de la Mora, en el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato).

3. JUSTIFICACIÓN

El Centro Regional de Capacitación en Cuencas es un proyecto sinérgico entre instituciones de educación superior, no gubernamentales y de los tres niveles de gobierno, que pretende desarrollar un modelo pedagógico donde se reciban a diferentes grupos escolares de niveles educativos que incluyen desde preescolar hasta posgrado, así como intercambios de capacitación campesino a campesino, sobre el manejo y gestión integrada de cuencas hidrográficas. Sin embargo una parte importante de dicha capacitación es la que se reciba al interior de la comunidad, puesto que uno de los fines del CRCC es la capacitación a promotores de la comunidad quienes puedan en un futuro hacerse cargo de los circuitos de capacitación que se están desarrollando. Por ello, este proyecto pretende la formación de promotores que permitan alcanzar a un mayor número de beneficiarios de la educación ambiental mediante una capacitación campesino-campesino y acompañado por un circuito de sitios demostrativos del manejo de cuencas como la base para la conservación de la biodiversidad, el manejo de los recursos suelo y agua, todo ello como base para promover un desarrollo rural sustentable.

4. DIAGNÓSTICO

El proyecto constituye una innovación para estimular procesos educativos sobre el manejo del agua, tierra y biodiversidad a través del enfoque de cuencas, inicialmente basado en una microcuenca marginada tanto de manera social, espacial como económica, donde el problema central de la carencia de agua (no sólo de consumo para los humanos, sino para el ambiente), en las zonas



semiáridas, es una situación con pocas probabilidades de que se solucione, debido a las políticas desmedidas de dirección del uso del agua hacia las zonas urbanas, el desinterés por superficies de nuestro país que aparentemente no pueden ser desarrolladas y que, sin embargo, concentran poblaciones importantes, que ante la falta de oportunidades, migran a las ciudades.

El CRCC que inició su desarrollo en el año 2010, ha sido de gran utilidad para mostrar a campesinos, empresarios, estudiantes y agentes gubernamentales las diversas actividades que se pueden llevar a cabo en comunidades marginadas para rehabilitar, manejar y usar adecuadamente los recursos naturales, pues las condiciones actuales de la microcuenca reflejan aquellas que suceden en más del 50% de nuestro país. A través del Circuito de Capacitación que incluye otras microcuencas en distintas condiciones de manejo, es posible ampliar la oferta educativa respecto a las buenas prácticas para el manejo de cuencas. Además, el establecimiento de un programa de educación ambiental incluyente donde se trate de manera diferenciada la toma de decisiones y la participación en el manejo integrado de cuencas de públicos específicos de niños, jóvenes y hombre y mujeres permite difundir las metodologías y prácticas implementadas en la microcuenca, que serán viables y adecuadas para transitar hacia un estilo de desarrollo sustentable (donde la equidad de género y la adaptación a cambio climático son dos pilares fundamentales), a través de la divulgación, capacitación y comunicación con otros sectores.

5. OBJETIVOS

Objetivo:

- Implementar una estrategia educativa regional que permita fortalecer las capacidades de las comunidades participantes en el Centro Regional de Capacitación en Cuencas, para la toma de decisiones sobre el manejo integral de la cuenca donde habitan, la implementación de buenas prácticas y la formación de promotores ambientales locales con un efecto multiplicador hacia las comunidades de sus microcuencas

Metas

- Elaborar y difundir material didáctico diferenciado para maestros y/o promotores, jóvenes y niños para cada una de las microcuencas participantes
- Promover espacios de capacitación multinivel y multipropósito para público diferenciado: niños, jóvenes y adultos (hombres y mujeres)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO/MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS

- Establecer una red de promotores locales con capacitación en temas de educación ambiental y buenas prácticas para el manejo integral de cuencas hidrológicas (hombres y mujeres).
- Establecer mecanismos de difusión a partir de los procesos de Intervención en la comunidad.

6. ENFOQUE EDUCATIVO

La metodología de este Programa se basa en el conocimiento de los habitantes sobre su microcuenca en combinación con el conocimiento generado por los especialistas que realizan un proceso de intervención en las microcuencas participantes. Traducir los saberes científicos y tradicionales a contenidos que generen un aprendizaje significativo, y al reflejar la visión de los niños y jóvenes u otros actores importantes de la microcuenca por medio de los materiales didácticos, talleres y experiencias vivenciales, se busca la sensibilización e interés de los participantes por las temáticas ambientales tratadas, con un enfoque reflexivo hacia la identificación de la problemática, sus efectos sociales y económicos locales y la responsabilidad en la toma de decisiones desde su ámbito de acción. Todo ello haciendo uso de actividades lúdicas y participativas, de observación del entorno y de debate.

De esta manera, se responde a las dimensiones que se plantean a nivel nacional en la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad de la siguiente forma:

- 1) Dimensión política: El proyecto tiene el fin de contribuir a la formación de sujetos críticos, promoviendo la importancia de la toma de decisiones entre los niños, jóvenes y adultos de las microcuencas.
- 2) Dimensión ecológica: Se fomenta el manejo de recursos naturales a través de contenidos y actividades donde se relaciona el uso de los mismos para la población y su economía, así como los efectos que tiene el primer factor en los dos últimos.
- 3) Dimensión epistemológica y científica: Los contenidos fueron tratados desde la perspectiva interdisciplinaria que abarca los Planes Rectores de Producción y Conservación.
- 4) Dimensión pedagógica: La propuesta responde a la Educación Popular ya que es una propuesta metodológica pertinente para el trabajo de facilitación de procesos de desarrollo comunitario: li



desarrollando alternativas de superación, construyendo colectivamente oportunidades para avanzar a partir de las realidades que vivimos

5) Dimensión ética: Las actividades del programa, consideran el respeto y diálogo, así como la equidad de género, como base para el aprendizaje y la construcción de comunidades sustentables.

6) Dimensión económica: Como parte de los contenidos, se promueve la reflexión respecto a la relación estrecha que existe entre los procesos económicos de la comunidad, con los recursos naturales de la microcuenca y las propuestas para modificar el modelo económico en la búsqueda del desarrollo endógeno de la microcuenca.

7) Dimensión cultural: En las actividades del programa se retoman los usos y costumbres locales en el manejo de los recursos naturales, se fomenta también una cultura de equidad de género, donde exista una participación incluyente y diferenciada de niños, jóvenes y adultos, hombre y mujeres dando valor a la toma de decisiones desde cada perspectiva particular.

8) Dimensión comunicativa-educativa ambiental: Las actividades promueven el diálogo y la comunicación en el grupo, reflexionando sobre la toma de decisiones conjunta y la comunicación y cooperación para la búsqueda de soluciones respecto a las problemáticas que se viven en la microcuenca.

7. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Las líneas de acción propuestas están determinadas para atender las necesidades detectadas en cuanto a educación, comunicación y capacitación, tomando en cuenta el público objetivo de acuerdo a sus características, incluyendo la organización de grupos locales mixtos de promotores, material didáctico diferenciado y capacitación dirigidos a público específico antes mencionado:

Etapa 1. Organización de grupos locales

Las características de los grupos de promotores son incluir a aquellas personas que han participado previamente en procesos de capacitación, recorridos guiados o en proyectos para el establecimiento de buenas prácticas, así como en estar interesados en seguirse capacitando y ser capacitadores y / o multiplicadores en su comunidad y otras cercanas. Los grupos formados serán mixtos, representativos de diferentes sectores: jóvenes, adultos, hombre y mujeres, para asegurar la representatividad de las perspectivas de cada sector de acuerdo a sus condiciones y que, éstas sean incorporadas en el proceso de replicación de las capacitaciones en las comunidades de sus microcuencas.



Etapas 2. Diseño e impresión de material didáctico

Diseño de materiales didácticos validados por el grupo de promotores de las comunidades participantes a través de reuniones en las comunidades participantes:

- Manuales para promotores
- Cuadernillos para niños
- Cuadernillos para jóvenes
- Cuadernillos para adultos

La elaboración de material didáctico tiene el objetivo de contar con materiales locales que permitan difundir las experiencias y buenas prácticas entre las comunidades y los visitantes, así como fortalecer las actividades de comunicación.

Diseño de página web con contenidos educativos de las microcuencas participantes, la elaboración de esta página permitirá comunicar la oferta educativa del centro hacia instituciones interesadas en recibir capacitación en los temas relacionados con el manejo integrado de cuencas, de la misma forma será un portal educativo, donde los materiales de capacitación, videos y materiales didácticos con contenidos educativos estén a la disposición de los visitantes de la página, ya sean instituciones gubernamentales, educativas oficiales, interesadas en los procesos de educación ambiental para el manejo integrado de cuencas, buenas prácticas, obras de conservación y procesos de adaptación cambio climático.

Etapas 3. Capacitación

Para cada público objetivo se definen espacios de capacitación, temáticas y actores que pueden facilitar el proceso educativo:

- Escuela (niños, jóvenes y maestros)
- Casa y comunidad (familias)
- En las viviendas, áreas de buenas prácticas y senderos guiados (visitantes)
- En las oficinas de la Universidad Autónoma de Querétaro

En cuanto a los mecanismos de capacitación, se proponen:

- Pláticas y talleres temáticos y por público diferenciado
- Visitas guiadas a estudiantes, otras comunidades y funcionarios
- Apoyo con materiales de difusión para talleres y pláticas (manuales, folletos, etc)
- Intercambio de experiencias con otras comunidades e intercambios de capacitación.

Los temas de capacitación se definen en 3 aspectos fundamentales:



- Ambiental: Capacitación y sensibilización respecto a energías renovables, ecotecnias, cambio climático, reciclaje, ahorro de agua, conservación del suelo, agua y la biodiversidad entre otros relacionados con las buenas prácticas y el manejo integrado de cuencas.
- Social: Capacitación sobre integración, trabajo en equipo, equidad de género, desarrollo humano y temas referentes al fortalecimiento de los grupos de promotores que formarán la red.
- Económico: Capacitación sobre oferta educativa y mejora de servicios de capacitación externa para promotores locales y aspectos de producción sustentable y administración.

Etapas 4. Evaluación de actividades e informe final

Retroalimentación de promotores y participantes en el proceso educativo

8. CRONOGRAMA

Objetivo	Actividades	Fecha
Establecer una red de promotores locales con capacitación en temas de educación ambiental y buenas prácticas para el manejo integral de cuencas hidrológicas.	Organización de grupos locales	Mayo
Elaborar y difundir material didáctico diferenciado para maestros y/o promotores, jóvenes y niños para cada una de las microcuencas participantes	Diseño e impresión de material didáctico Diseño de página web	Junio-julio
Promover espacios de capacitación multinivel y multipropósito para público diferenciado: niños, jóvenes y adultos. Establecer mecanismos de difusión a partir de los procesos de intervención en la comunidad.	Capacitación	Julio-Noviembre
	Evaluación	Diciembre

9. BENEFICIOS AMBIENTALES: ECOLÓGICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS

- Ambientales: a través de la capacitación sobre buenas prácticas de manejo integrado de cuencas hidrográficas, se busca el uso racional de los recursos naturales en la comunidad, manteniendo con ello la estructura y función de la cuenca. El aumento de la resiliencia socio-ambiental en el contexto de cambio climático y la promoción de nuevas áreas de desarrollo rural basados en el uso y manejo adecuados de los recursos naturales de las microcuencas involucradas y las regiones adyacentes.



- Sociales: el fortalecimiento de capacidades locales para mantener un proceso continuo de educación ambiental de acuerdo a las necesidades y características socioculturales de los participantes. Al formar una red de promotores locales, es posible dar continuidad a los procesos de educación ambiental de manera interna y donde la equidad de género y la adaptación a cambio climática sean pilares importantes en los procesos educativos.
- Económicos: la capacitación para el desarrollo humano y buenas prácticas implica mejorar las capacidades de operación de proyectos, la oferta educativa del circuito de capacitación y un ahorro económico al hacer un uso sustentable de los recursos locales.

10. BENEFICIARIOS (POR GÉNERO Y EDAD)

Beneficiarios directos 820 personas:

- 20 promotores ambientales de las comunidades involucradas (9 hombres y 11 mujeres)
- 200 niños (90 hombres y 110 mujeres)
- 200 jóvenes (90 hombres y 110 mujeres)
- 400 adultos (390 hombres y 410 mujeres)

Beneficiarios indirectos:

3,300 Habitantes de las comunidades involucradas y destinatarios del material didáctico (Hombres: 1,600 y Mujeres: 1,700)



11. BENEFICIOS PARA LA SEMARNAT

A través de este proyecto, se apoya el cumplimiento del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (Promarnat) en la Estrategia 6.5, Contribuir a la formación de una sociedad corresponsable y participativa con educación y cultura de sustentabilidad ambiental, en las líneas de acción:

6.5.4. Generar e implementar el Sistema de Fortalecimiento de Capacidades para la Sustentabilidad

6.5.4. Generar estrategias y acciones de comunicación educativa a nivel nacional para públicos específicos buscando fortalecer una cultura ambiental para la sustentabilidad.

6.5.6. Fomentar la articulación del Sistema Educativo Nacional con proyectos de educación no formal e informal para la conservación.

Ya que el proyecto se refiere al establecimiento de un programa que apoya la formación de educadores ambientales en el ámbito no formal desde un enfoque de educación ambiental para la sustentabilidad, producir material educativo que apoye proyectos de educación y capacitación y fortalecimiento de capacidades locales para la sustentabilidad, particularmente en temas de manejo de cuencas hidrográficas, cambio climático, buenas prácticas y equidad de género.

12. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

- 3 técnicos del CRCC
- 20 promotores ambientales de las comunidades involucradas
- 200 niños
- 200 jóvenes
- 400 adultos

13. SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES

Universidad Autónoma de Querétaro	Gestión, organización local, capacitación, seguimiento y evaluación
Agencia de Desarrollo Sierra Gorda	Capacitación y seguimiento
Instituto de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	Capacitación y logística
Fundación Gonzalo Río Arronte	Contraparte Financiero en el Proyecto del Centro Regional de Capacitación en Cuencas



14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

- Evaluación participativa final de los participantes, relatorías de los talleres, capacitaciones y eventos.
- Evaluación de indicadores de impacto (No. De capacitaciones, No. De participantes, No. De materiales impresos y difundidos; no. De actividades de capacitación replicadas)

15. RESULTADOS A ALCANZAR

- Formación de una red de promotores ambientales locales en las microcuencas participantes
- Diseño de 12 materiales educativos e impresión de 120 manuales para promotores ambientales, 800 cuadernillos para niños, 800 guías para jóvenes, 2000 cuadernillos para adultos
- 4 cursos de capacitación para promotores ambientales locales
- 4 cursos de capacitación replicados y senderos guiados en las comunidades participantes dirigidos a niños y jóvenes
- 1 visita de intercambio de experiencias entre participantes de las 8 comunidades
- 4 visitas guiadas de jóvenes y niños de instituciones educativas externas
- 820 personas capacitadas

16. PRODUCTOS

- 1 red de promotores ambientales formada
- 1 cuadernillos para niños
- 2 cuadernillos para jóvenes
- 2 cuadernillos para adultos
- 1 manual para promotores ambientales
- 1 Informe final que incluya: memoria fotográfica de actividades, listas de asistencia y evidencia de las actividades realizadas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO/MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE CIENCIAS

17. DESGLOSE DE RECURSOS

	Costo
Impresión de materiales didácticos	108,000
Capacitación proporcionada por especialistas	92,000
Total	200,000
Contraparte de la Fundación Gonzalo Río Aronte	450,000
Contraparte de la UAQ/MAGIC	250,000
Costo Total del proyecto	900,000

18. FECHA DE INICIO

05/05/2015

19. FECHA DE TÉRMINO

10/12/2015

Vo. Bo.

CECADESU/SEMARNAT
ING. ALEJANDRO HULSZ PICCONE
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN PARA
EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Vo. Bo.

M. en D. Óscar Guerra Becerra
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO